

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 AGO. 2005

VISTOY CONSIDERANDO Que con motivo de la difusión institucional de las actividades del Poder Legislativo en la pagina web denominada www.tierradelfuegonews.com.ar, corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura "C" N° 0001-00000019 por el importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) durante el mes de julio del cte. año, correspondiente a EL CHENQUE Producciones, de Mirna Noemí Sepulveda de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuentra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de contabilidad y la Resolución N° 02/04 y 03/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "C" N° 0001-00000019 por el importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) por difusión institucional de las actividades del Poder Legislativo en la pagina web denominada www.tierradelfuegonews.com.ar, durante el mes de julio correspondiente a EL CHENQUE Producciones, de Mirna Noemí Sepulveda, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 359 / 05

